

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., agosto veintitrés (23) de dos mil veintitrés.

REF.: EJECUTIVO No. 2021-00350

DEMANDANTE: GUILLERMO ANTONIO JIMENEZ MORALES

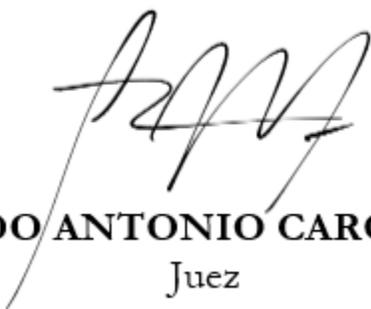
DEMANDADO: JAIME SANCHEZ OLAYA y Otros

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JAIME SANCHEZ OLAYA se encuentra notificado de la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones de mérito.

De igual manera se le reconoce personería a la abogada GISELE GOMEZ FERNANDEZ, en calidad de apoderada del demandado JAIME SANCHEZ OLAYA en los términos y fines del poder conferido.

De otro lado visto el informe secretarial, se ordena el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS de ISRAEL VELASQUEZ CONTRERAS (q.e.p.d.). Al efecto, procédase por la secretaria conforme lo previsto en el artículo 108 del CG del P. en concordancia con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez